SAN LUIS, 29 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 28806/2025, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con temas relativos a "Derecho Internacional Privado" para la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se tramita teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, en particular lo establecido en la OCS Nº 15/1997 y su modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del 29 de septiembre de 2026, decidió auspiciar ante el Consejo Superior el llamado del presente concurso y la constitución del Jurado, conforme lo dispuesto en la Resolución N.º 148/2026.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó acceder a lo solicitado por la Facultad y aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo auspiciado en la Resolución CD N. º 148/2026.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 20 de octubre de 2026 decidió hacer suyo el dictamen de Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado y Jurado que entenderá en el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias

Jurídicas y Políticas, con temas relativos a “Derecho Internacional Privado” para la carrera Abogacía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; el que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

Abogado María Laura RODRIGUEZ (U. N. de San Luis)

Abogada Nora Patricia PISACCO (U. N. de San Luis)

Doctor Alejandro Aldo MENICOCCI (U. N. de Rosario)

SUPLENTES

Abogado Marcelo Gabriel SALDAÑO (U. N. de San Luis)

Especialista María Laura ESTRADA (U. N. de San Luis)

Doctora Andrea Alejandra STRAZIUSO (U. N. de Rosario)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 10:23:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 13:36:59
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 14:15:38
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil